



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Anuncio de 20 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Polán (Toledo), sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior para el desarrollo del polígono 34 NNSS de Polán.

Por acuerdo de pleno del Excmo. Ayuntamiento de Polán, en su sesión de fecha 30 de abril de 2019, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior para el desarrollo del polígono 34 NNSS.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el pleno municipal dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación. Contra el planeamiento aprobado, y de no interponerse recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación o de la publicación del planeamiento, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Polán, 20 de mayo de 2019.–El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.-2688